



Coeficientes para la determinación presuntiva de IR
por ramas de actividad económica (2017)

Nos permitimos informarles que en el Suplemento del Registro Oficial No. 176 del 6 de febrero de 2018, se publicó la **Resolución No. NAC-DGERCGC18-00000018**, emitida por el SRI, a través de la cual se establecen los coeficientes de carácter general para la determinación presuntiva de impuesto a la renta por ramas de actividad económica, para el ejercicio fiscal 2017.

A continuación nos permitimos resumir las disposiciones más importantes para su conocimiento:

Determinación presuntiva

El SRI puede efectuar determinaciones presuntivas, conforme lo establecido en el Código Tributario, cuando el contribuyente no hubiese presentado su declaración y no mantenga contabilidad o, cuando habiendo presentado la misma no estuviese respaldada en la contabilidad o cuando por causas debidamente demostradas se afecten sustancialmente los resultados.

Cuando sea procedente la determinación presuntiva, ésta se fundamentaría en los hechos, indicios, circunstancias y demás elementos de juicio que, por su vinculación normal con la actividad generadora de la renta, permitan presumir la generación de dicha renta.

Cuando no sea posible realizar la determinación presuntiva utilizando los elementos señalados anteriormente, se aplicarán coeficientes de estimación presuntiva de carácter general, por ramas de actividad económica.

Coeficientes para la determinación presuntiva de IR por ramas de actividad económica, para el ejercicio fiscal 2017:

Adjunto al presente Flash Gerencial nos permitimos adjuntar el listado de coeficientes de determinación presuntiva de impuesto a la renta por ramas de actividad, para el ejercicio fiscal 2017. El cual lo pueden revisar en el siguiente link:

<http://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/c86433e3-0a3f-421b-ab72-cb98bc795187/NAC-DGERCGC18-00000018.pdf>

Las actividades económicas que no se encuentren, en el listado deberán los siguientes coeficientes:

Para el total de ingresos	Para el total de costos y gastos	Para el total de activos
0.2473	0.3207	0.2358

Los coeficientes señalados se aplicarán multiplicándolos por los rubros de: total de activos, total de ingresos, total de costos y gastos, según corresponda, y se escogerá el mayor de los resultados para efecto de la determinación presuntiva.

Si tuvieren alguna inquietud al respecto, por favor no duden en comunicarse con nosotros, siempre es un gusto el poder asistirles

ETL GLOBAL

Av. De los Shyrís N34-40 y República de el Salvador

Edificio Tapia, 8vo piso / Quito

Tel.: (593-2)3331946 - 3332371

www.etl.com.ec

